



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13364

Miércoles 4 de Marzo de 2020

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2020 - Res. Adm. Gral. N° 6571 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° 64 y 65 3-10

Secretaría de Trabajo
Año 2019 - Res. N° 1455 11
Año 2020 - Res. N° 23 11

Secretaría de Trabajo
Delegación Regional - Puerto Madryn
Año 2019 - Res. N° 493 11-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Minas y Geología
Año 2019 - Disp. N° 50 y 51 12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 6571/2020

Rawson, 27 de febrero de 2020.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 6022/19, el trámite Inodi N° 184603, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que a través del trámite mencionado, la Dra. María Fernanda PALMA, en su carácter de titular del Juzgado de Familia N° 1 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, ha efectuado el pedido para cubrir el cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 1 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 134.368,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. María Fernanda PALMA como Presidenta y a las Dras. María Laura EROLES y Alicia Gladys ORTÍZ, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 09 de marzo de 2020 hasta el día 18 de marzo de 2020, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 04, 05 y 06 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/ o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012,

sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, PB, CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el Horario: de 8:30 a 12:00 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invocan.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de inscripciones, estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar un link a los efectos de la pre-inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a la Dirección de Comunicación Institucional de la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

10°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cra. MARINA ABRAHAM
A/C Dirección de Recursos Humanos

I: 04-03-20 V: 06-03-20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 64

11-02-20

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Diciembre de 2019 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	dic-19
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	2.231,72
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	10.077,19
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	274,73
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	886,91
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	143,40
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	642,46
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	203,05
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	61,96
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	79,56
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	187,47
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	1.208,88
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	142,59
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	3.734,06
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	10.105,37
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	361,12
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	208,35
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	467,17
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	178,57
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	37,64
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	401,45
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	704,63
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	736,54
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	36,86

1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	258,05
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	364,07
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	434,32
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	156,34
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.101,44
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	474,66
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	498,25
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	27,06
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	19,58
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	15,02
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	4.325,80
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	27,77
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	494,75
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	603,11
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	288,66
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	396.090,76
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	11.497,49
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	11.848,73
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	253,01
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	530,48
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	604,85
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	11.193,43
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	470,64
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	367.037,82
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	1.035,38
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	786,36
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	2.001,82
1.20.65	Conjunto tapones	u	470,24
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	1.305,34
1.20.75	Purgador de aire	u	204,35
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G.M.P:075 (17.750Cal/H)	u	85.552,85
1.20.85	Modelo G.M.P:100 (25.000Cal/H)	u	144.450,27
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	15.768,15
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	41.166,35
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	30.871,20
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	31.556,45
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	15.870,60
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	2.875,99
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	2.401,74
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	9.965,45
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de	u	10.034,10
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	4.304,23
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	3.199,56

1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	dic-19
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	1.583,65
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	1.119,31
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	1.180,48
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	139,24
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	367,38
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	890,21
1.30.35	Regulador con pilar 6 m ³ /h	u	2.094,56
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m ³ /h	u	31.341,08
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m ³ /h	u	37.212,71
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	14.085,99
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm ² , en rollo de 100 m	u	3.262,09
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm ²	m	172,38
1.35.15	Cable desnudo 10 mm ² , en rollo de 100 m	u	11.929,73
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	37,84
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	271,30
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	10,78
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	576,29
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	1.119,09
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	16.908,09
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	5.520,39
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	12.902,38
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	4.076,28
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	2.802,97
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.031,53
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	464,68
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	130,54
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	221,68
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	967,41
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	3.801,20
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	1.162,98
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	3.993,22
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	822,81
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	5.174,36

1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	985,03
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	3.500,66
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	8.237,45
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	988,16
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	3.628,23
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	597,79
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	24,03
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	350,00
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	420,44
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca HH diámetro 3/4"	u	16,39
1.40.55	Codo A 90° Fusión HH diámetro 3/4"	u	30,52
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	106,97
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	458,39
1.40.70	Llave de paso Fusión HH, diámetro 3/4"	u	1.833,89
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	587,52
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	41,80
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	153,77
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	170,05
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	3.292,42
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	3.507,13
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	6.605,69
1.40.110	Juego de bronceería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	7.869,41
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	9.414,99
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	10.767,48
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	5.211,64
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	6.748,50
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	305,89
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	79,97
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	39,61
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	22,70
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	1.173,10
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	1.057,82
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.240,38
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	1.153,55
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	1.423,27
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	200,02

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	dic-19
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	20.913,78
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	20.913,78
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	33.816,03
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	9.893,85
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	9.893,85
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	3.102,95
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	3.878,73
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	786,87
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	875,58
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	403,96
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	387,75
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	6.165,33
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	21.226,56
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	425,72
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	571,31
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	555,75
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	654,68
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	459,89
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	364,76
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	225,73
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	691,79
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	1.170,49
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	523,67
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	129,28
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	300,59
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	197,27
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	842,27
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	323,85
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	1.336,84
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	1.862,89
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	549,26
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	969,29
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	474,93
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	282,29
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	58,21
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	306,69
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	25,94

1.75.00 VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	608,57
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	1.263,55
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	642,81
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	1.210,57
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	3.665,33
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	4.205,06
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	22.361,52
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	11.759,94
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	2.935,68
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	6.064,25
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	1.214,40
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.332,58
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.452,87
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	7.095,51
1.80.00 CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	495,15
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	510,62
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	232,96
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	209,58
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	209,58
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	291,75
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	238,72
1.85.00 TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		UNIDAD	dic-19
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	6.623,43
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	5.543,55
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	6.176,97
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	208,93
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	151,17
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	17.163,55
1.85.35	Gas-oil	lts	24,29
1.85.40	Grasa de litio	kg	264,87
1.85.45	Nafta común	lts	19,64
1.85.50	Nafta especial	lts	21,53
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	1.104.455,94
1.85.60	Bomba centrifuga autocebante Irua modelo CMT 150 p similar	u	16.690,15
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	22.819,60
1.90.00 HORMIGON ELABORADO		UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	6.310,11
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	6.643,49
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	7.298,28
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	7.901,35
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	8.573,85
1.95.00 CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	8.353,39
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	273,55
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	849,46
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	1.238,29
1.100.00 EQUIPOS VIALES - OTROS		UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	554.198,17
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H- 140 HP- 0Km	U	10.823.068,70
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	8.284.911,53
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	34.214.627,93
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	8.344.153,85
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	2.473.772,13
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	175.344,68

Res. N° 65**11-02-20**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conducto-

res Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Diciembre del 2019, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I**Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	dic-19
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	417,66
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	187,36
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	622,87
000042	Cascote molido limpio	m3	974,46
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	5.739,38
000081	Arena	m3	1.199,65
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	67.333,30
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	345,50
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	398,39
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	730,76
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	11.884,87
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	17.129,93
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	304,92
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	81,27
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	1.759,33
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	17.703,30
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	314,57
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	915,83
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	5.817,68
142003	Instalación de Bomba	Un	27.615,32
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	17.040,43
152003	Ladrillo común estándar	Millar	6.742,77
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	420,84
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	5.249,40
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	9.424,07
212001	Inodoro corto blanco	Un	3.540,54
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	6.978,10
212003	Lanza de cierre lento	Un	2.502,99
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	9.722,06
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	16.471,38
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	434,19
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	1.848.287,14
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	682,04
238003	Yeso proyectable	Ton	16.121,14
238132	Listón 1"x1"	MI	10,68
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	4.560,40
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	16.246,75
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	11.663,18
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	18.964,79
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barra 1,50x2,60 m	Un	17.969,10
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	4.039,32
560002	Ventana c/guía y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	16.484,40
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	2.847,95
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	32.272,39
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	2.333,51
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	64,93
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	62,05
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	1.882,93
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	656,38
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	2.395,99

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	dic-19
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	12.279.500,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	16.736.060,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	7.487.500,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	12.956.370,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	11.713.815,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	41.030.974,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	1.767.050,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	2.515.800,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	1.467.550,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	2.416.529,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	46,709
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	34.200,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	25.320,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	26.590,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	991,19
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	3.174,70
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	5.235,26
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	7.691.094,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	26.612,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	268,31

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	dic-19
40.00.05 FAMILIA Nº 1	Concéntricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterráneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	194,29
40.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	149,72
40.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterráneos Armados de Aluminio	Nº Indice	403,34
40.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterráneos Armados de Cobre	Nº Indice	442,61
40.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	90,70
40.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	129,58
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	465.570,21

SECRETARÍA DE TRABAJO**AÑO 2019****Res. N° 1455 10-12-19**

Artículo 1º.- REQUIERASE a la Tesorería General de la Provincia del Chubut, a transferir la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 450.900,00), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado «TRABAJAR PARA INCLUIR» y al Programa «ACOMPANANTES COMUNITARIOS» implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de DICIEMBRE del 2019.-

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia correspondiente a la liquidación del mes de DICIEMBRE del 2019, asciende a la suma de: PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 37.800,00); ESQUEL la suma de PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.050,00); PUERTO MADRYN la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 21.150,00); RAWSON la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 15.750,00); y corresponde a TRELEW la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 82.500,00); los cuáles serán retenidos de la Coparticipación Provincial, a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los Convenios referidos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 17- Actividad 4- Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 4- 01- Ayuda Social a Personas- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2.019.-

AÑO 2020**Res. N° 23 28-01-20**

Artículo 1º.- REQUIERASE a la Tesorería General de la Provincia del Chubut, a transferir la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 436.650,00), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado «TRABAJAR PARA INCLUIR» y al Programa «ACOMPANANTES COMUNITARIOS» implementados por el Gobierno de la Provincia del

Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de ENERO del 2020.-

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia correspondiente a la liquidación del mes de ENERO del 2020, asciende a la suma de: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00); ESQUEL la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.300,00); PUERTO MADRYN la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 21.150,00); RAWSON la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.750,00); y corresponde a TRELEW la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 82.050,00); los cuáles serán retenidos de la Coparticipación Provincial, a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los Convenios referidos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 17- Actividad 4- Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 4- 01- Ayuda Social a Personas- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2.020.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**
Res. N° 493 25-06-19

Artículo 1º.- IMPONER al Sr. «Chader David Humberto» CUIT N° 20-20757490-3 con domicilio fiscal en 25 de Mayo N° 281 de esta ciudad, Provincia del Chubut, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) Ley 24241 Art. 12; Ley 23660 Art. 19; Ley 24557 Art. 3 y 23 (Formulario 931 con constancia de pago); 2) Constancia de pago Acuerdo 05/12/07; 3) CCT 130/75 Art. 100 y 101 (Constancia de pago de Cuota sindical); una multa equivalente a dos (02) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V y M. a la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (12.500,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 25.000,00).

Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE al Sr. «Chader David Humberto» CUIT N° 20-20757490-3 con domicilio fiscal en 25 de Mayo N° 281 de esta ciudad, Provincia del Chubut, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 25.000,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cum-

plido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria, y la falta de pago de la multa impuesta, autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTIMAR al Sr. «Chader David Humberto», a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4°.- DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para resolución definitiva».

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disp. N° 50 31-10-19

Artículo 1°.- TENGASE por desistido al Sr. NICOLAS FERNANDO MARINO de la Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría cuya ubicación catastral es Sección I-I, I-II, Fracción D-C, Departamento Mártines, que tramita por Expediente N° 14937/2006.-

Artículo 2°.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de la Dirección de Escribanía de Minas, la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, que tramita por expediente N° 14937/2006 a nombre del Sr. NICOLAS FERNANDO MARINO.-

Artículo 3°.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Disp. N° 51 31-10-19

Artículo 1°.- TENGASE por desistido al Sr. NICOLAS FERNANDO MARINO de la Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría cuya ubicación catastral es Sección I-II, I-I, Fracción B-C/A-D, Departamento Languiño, que tramita por Expediente N° 14934/2006.-

Artículo 2°.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de la Dirección de Escribanía de Minas, la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, que tramita por expediente N° 14934/2006 a nombre del Sr. NICOLAS FERNANDO MARINO.-

Artículo 3°.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados: «Cayuqueo María Isabel s/Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 1412 – Año 2019) ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA ISABEL CAYUQUEO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2020.

GASTON SOSA MARTINEZ
Secretario

I: 02-03-20 V: 04-03-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de FIERRO JULIA en los autos caratulados, «Fierro, Julia S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000935/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 11 de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-03-20 V: 05-03-20

que se presenten en los autos caratulados «Vasquez, Bernardino S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 34/2020).-

Publíquese por UN (1) día.

Esquel, Chubut, 28 de febrero de 2020.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 04-03-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROBOSTE JUAN BAUTISTA en los autos caratulados, «Proboste, Juan Bautista S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000862/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 14 de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-03-20 V: 05-03-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Doña ELBA CARRASCO, para que se presenten en los autos caratulados «Carrasco, Elba S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 711/2019).-

Publíquese por UN (1) día.

Esquel, Chubut, 10 de febrero de 2020.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 04-03-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL ORTIZ MARIA MAGDALENA en los autos caratulados, «Sandoval Ortiz, María Magdalena S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000852/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 19 de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario
A.C.

I: 03-03-20 V: 05-03-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo por subrogación legal de la Dra. Alicia C. Arbilla, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera DANIEL ANGEL ORTIZ, para que se presenten en los autos caratulados «Ortiz, Daniel Ángel, S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 17/2020).-

Publíquese por UN (1) día.

Esquel, Chubut, 26 de febrero de 2020.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 04-03-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo por subrogación legal de la Dra. Alicia C. Arbilla, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera BERNARDINO VASQUEZ, para

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA

ANTONIO en sus autos sucesorios «Pereyra Antonio S/Sucesión Ab-intestato», Expte N° 000595/2019.-
 Publicación: Uno (1) Día.-
 Lago Puelo, Chubut, a los 11 días del mes de Febrero 2020.-

CELESTE A. ARIET
 Secretaria

P: 04-03-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante THOMAS GERARDO OGWEN Y FERNANDEZ BLANCA NIEVES en sus autos sucesorios «Thomas Gerardo Ogwen y Fernández Blanca Nieves S/Sucesión Ab-intestato», Expte N° 000577/2019.-

Publicación: Uno (1) Día.-
 Lago Puelo, Chubut, a los 11 días del mes de Febrero 2020.-

CELESTE A. ARIET
 Secretaria

P: 04-03-20

EDICTO

El Señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «García Mario German S/Sucesión ab-intestato», (Expte N° 1367/2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA, MARIO GERMAN, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 13 de Febrero de 2020

GASTÓN SOSA MARTINEZ
 Secretario

I: 04-03-20 V: 06-03-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Galina N° 160, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos: «Olloa, Modesto y Olloa, Florentina S/Sucesión ab-intestato» (Expte 1280/2019), declara abierto el juicio sucesorio de OLLOA, MODESTO y OLLOA, FLORENTINA debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N°5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5)

Puerto Madryn, 27 de Noviembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 04-03-20 V: 06-03-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEON CARLOS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: León Carlos Alberto S/Sucesión (Expte. 2433/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, febrero 10 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
 Secretaria de Refuerzo

I: 04-03-20 V: 06-03-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Ester Sayago cita y emplaza por el término 30 días a herederos y acreedores de JUAN IGLESIAS para que se presenten en autos: «Iglesias Juan S/Sucesión Ab-intestato» (Expte N° 1399 Año 2019).-

Publíquese por un (1) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 18 de diciembre de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
 Secretaria

P: 04-03-20

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de AGROCAR S.A. de fecha 29 de Julio de 2018 se determinó que el número de Directores este formado por un Director Titular y un Director Suplente y electo el nuevo directorio quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Myrna Amalia Nair CARLI, D.N.I. N° 12.593.812, domiciliada en Arenales 2992, Piso 7° - C.A.B.A. y DIRECTOR SUPLENTE: Liliana Amalia Graciela CARLI, D.N.I. N° 16.872.066, domiciliada en San Martín 948 – Esquel, Chubut. Con mandato por 3 (tres) ejercicios.-

Esquel (Chubut), 11 de Febrero de 2020.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 04-03-20

**CONSTITUCIÓN ELITRONIK S.A.S.
EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA:

DENOMINACION: «ELITRONIK S.A.S.».- ACCIONISTA: Samanta Gisela ELIZONDO, argentina, nacida el 20/02/1981, D.N.I. N° 28.703.397, C.U.I.L. 23-28703397-4, Licenciada en Administración de Empresas, soltera, con domicilio en Lugones N° 40 Puerto Madryn, Chubut.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 31, Folio 68 de fecha 23/01/2020. DOMICILIO: calle Lugones 40, Puerto Madryn, Chubut. DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades: A) Fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, herramientas, material eléctrico, iluminación, lámparas de cualquier tecnología, ya sean LED, incandescentes de filamento, incandescentes halógenas, vapor de mercurio, haluro metálico y fluorescentes, etc.-, aparatos eléctricos de iluminación. La instalación, ensamblaje, montaje, suministro y comercialización de toda clase de productos derivados de la industria eléctrica y de la iluminación. B) La explotación del negocio de producción, venta mayorista o minorista de material eléctrico, de iluminación, lámparas de cualquier tecnología. C) La importación, exportación, distribución, diseño, desarrollo de modelos y comercialización de luminarias y todos sus componentes, destinadas a la iluminación exterior e interior de espacios públicos, instalaciones privadas. D) Compra, venta y comercialización al por mayor o por menor en el

mercado interno y/o externo de material de iluminación, lámparas de cualquier tecnología, intermediación de servicios, producción, intercambio, intermediación de bienes materiales y de cualesquiera otras materias primas y/o productos destinados a la industria, comercio y/o consumo relacionadas con iluminación. E) Importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos, equipos, equipamientos, y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad de la Sociedad; F) Transporte de carga, mercaderías relacionadas con material de iluminación, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; G) Inversión y financiera: participaciones ya sea en dinero y/o especie en otras sociedades por acciones, empresas, contratos asociativos, proyectos, fideicomisos, joint venture y/o consorcios, para negocios presentes y/o futuros. Realizar todo tipo de operaciones financieras con instituciones y/o personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, realizar aportes de capital a operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; H) La asociación y constitución de sociedades con terceros para el cumplimiento del objeto social; I) El otorgamiento de licencias de uso de marcas y de franquicias a terceros. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato social.- CAPITAL SOCIAL: QUINIENTOS MIL PESOS representados por quinientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un Director Titular por tiempo indeterminado y se designa también un Director Suplente. Por decisión del accionista se integran el primer directorio de la siguiente manera: Director Samanta Gisela ELIZONDO. Director Suplente: María Amanda ALCARAZ, argentina, nacida el 19/10/1954, D.N.I. N°12.647.884, CUIT 23-12647884-4, jubilada, viuda, con domicilio en Lugones 40, Puerto Madryn, Chubut, quienes aceptan el cargo. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- La Sociedad prescinde de sindicatura.

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-03-20

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB
MATRICULA CHUBUT N° 2.775**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sede del Club sito en camino subrural Nro. 3 Norte 975 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día veinticinco (25) de marzo del año 2020 a las 21,15 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1°) Designación de dos (02) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2019.

3°) Renovación de autoridades de la comisión directiva.

MIRANTES PATTERSON ANTONINO
Presidente

ROBERTS CHRISTIAN
Secretario

I: 02-03-20 V: 04-03-20

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06/2020**

Fecha de apertura: viernes 20 de Marzo de 2020, a

I: 27-02-20 V: 04-03-20

las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete con doce centavos.- (\$ 33.646.327,12).

Objeto: «EJECUCIÓN DE ESCALERAS, PUENTE DE ACCESO Y BARANDAS EN NÚCLEOS VERTICALES, EN LA CIUDAD JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA»

Lugar de Emplazamiento: Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones cuatrocientos once mil quinientos ochenta y un pesos con setenta y ocho centavos.- (\$ 8.411.581,78)

Garantía de oferta: Pesos ochenta y cuatro mil ciento quince pesos con ochenta y dos centavos (\$ 84.115,82)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Comodoro Rivadavia (Pellegrini N° 655 - Comodoro Rivadavia).-

Valor del Pliego: Pesos seis mil setecientos veintinueve con veintiséis centavos (\$6.729,26)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs. del día 20 de Marzo de 2020.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Comodoro Rivadavia y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00